



Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 024
AÑO: 2020

AYUNTAMIENTO
2019-2021

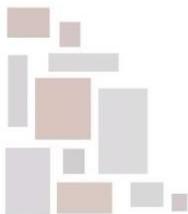
TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, 19 DE MAYO DEL 2020

PLAZA HIDALGO NO. 1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56650

TEL: (55) 59429137

SUMARIO

- CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.

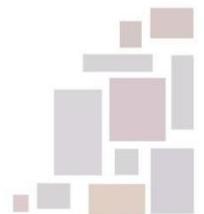


H. Ayuntamiento Constitucional

TEMAMATLA

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti

2019-2021



**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**

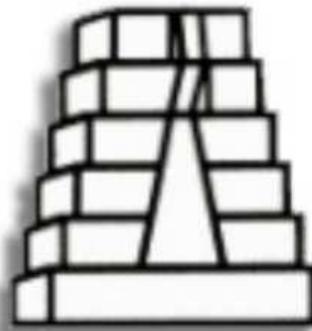


“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

CONVOCATORIA

ABIERTA

Cronista Municipal



**Ayuntamiento Constitucional
Temamatla, Estado de México
2019-2021**

Martes 19 de mayo del año 2020.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 1 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

C. Juan Martín Orozpe Pérez, Presidente Municipal Constitucional, hace saber a la población del Municipio de Temamatla, Estado de México, que el Ayuntamiento 2019 – 2021 en sesión de Cabildo y en términos del artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tuvo a bien acordar y expedir la presente;

CONVOCATORIA

ABIERTA:

A todos aquellos interesados y nacidos en el territorio municipal o que demuestren una residencia no menor a diez años en el Municipio de Temamatla, Estado de México para designar a la o el,

Cronista Municipal de Temamatla, Estado de México.

Por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 15 primer párrafo, 27, 29, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 39, 56, 57, 58, 59 y 60 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Temamatla, Estado de México 2019, de acuerdo a las siguientes **Consideraciones, Requisitos y Bases**;

CONSIDERACIONES:

La presente **CONVOCATORIA** se dirige a las y los aspirantes del Municipio de Temamatla, que demuestren una residencia efectiva no menor a diez años de entre otros requisitos,

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 2 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

para que presenten por escrito su intención para ser designados por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo como Cronista Municipal de Temamatla, Estado de México, por el periodo del 03 de junio del 2020 a 25 de abril de 2022. La entrega de la documentación deberá ser entregada mediante un escrito firmado de forma autógrafa por la o el aspirante y entregado de forma personal, es decir no se aceptará documentación de forma parcial o incompleta y se recibirá únicamente en el lugar señalado y dentro del plazo establecido para su recepción.

La Documentación que acredite los supuestos que la ley señala a la o el aspirante se deberán acreditar con los siguientes;

REQUISITOS:

- I.** Haber nacido en el Municipio o tener una residencia no menor de diez años;
- II.** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III.** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV.** Ser mayor de 30 años.

La forma, modo y tiempo para la recepción de la documentación que acrediten los requisitos de los aspirantes deberán ser entregados ante la Secretario del Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, bajo las siguientes;

BASES:

La documentación idónea para acreditar reunir los requisitos de los aspirantes deberá exhibirse en **Original y Copia legible**, siendo los siguientes:

- a)** Acta de nacimiento o documento que acredite ser oriundo del Municipio de Temamatla, Estado de México;
- b)** Identificación oficial vigente (credencial para votar INE o IFE, Cedula, Pasaporte, Cartilla Militar, etc...);
- c)** Hoja del Curp, actualizada;
- d)** Comprobante de Domicilio;

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 3 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

- e) Constancia de residencia en su caso, expedida por la autoridad municipal que acredite la residencia en el Municipio no menor a diez años;
- f) Constancia de no antecedentes penales actualizada, con una fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha del registro;
- g) Programa de Trabajo, elaborado en un máximo de 3 a 5 cuartillas, letra arial 12, espaciado 1.5 y márgenes superior e inferior de 2.5 y derecho e izquierdo 2.5.

Bajo el esquema del siguiente **Procedimiento**.

1. Los aspirantes deberán presentar un escrito libre adjuntando toda la documentación, en un plazo que comprende a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria **09:00 horas del día martes diecinueve de mayo del año en curso y hasta las 13:00 horas del día martes dos de junio del año dos mil veinte.**
2. La documentación se entregará personalmente por la o el aspirante en las oficinas que ocupa la Secretario del Ayuntamiento en Palacio Municipal, sito en calle Plaza Hidalgo número 1, primer piso, Barrio de Temamatla, en el Municipio de Temamatla, Estado de México.
3. La documentación se recibirá en el horario comprendido de lunes a sábado de las 09:00 a las 13:00 horas.
4. La documentación deberá ser exhibida en forma completa, legible, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, en original y copia fotostática para su cotejo y devolución.
5. La Secretario del Ayuntamiento recibirá el escrito libre debidamente firmado con la documentación de la o el aspirante, acusando de recepción y asignando un folio consecutivo en el orden de presentación, para en su momento hacer del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el orden de su presentación.
6. Una vez recibida la documentación o vencido el plazo señalado, la Secretario del Ayuntamiento turnará todos los expedientes recibidos que cumplan con los requisitos, al análisis de los miembros Ayuntamiento.
7. Los miembros del Ayuntamiento, determinarán el modo, tiempo y lugar para la exposición del plan de trabajo de cada aspirante.
8. Una vez agotado el proceso los integrantes del Ayuntamiento, resolverán con objetividad a quien consideren con mayores conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal, publicando su decisión a través de la Gaceta Municipal, estrados del Palacio Municipal, Edificios Delegaciones, Sistema D.I.F. Municipal y en los lugares de mayor afluencia del Municipio.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 4 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

9. De conformidad con el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal en el que se establece que el periodo para ocupar el cargo de Cronista Municipal será de tres años y toda vez que mediante sesión de cabildo número 9 de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó se aprobó el cargo de Cronista Municipal para fungir del 25 de abril al 25 de abril de 2022, sin embargo derivado de la remoción de fecha 18 de mayo de 2020, se expide la presente convocatoria para ocupar el cargo de fecha 03 de junio de 2020 a 25 de abril de 2022

La presente convocatoria se hace del conocimiento público y de quienes reúnan los requisitos.

Dada en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal de Temamatla, Estado de México, Recinto Oficial para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo del Municipio de Temamatla, Estado de México, **a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte**, una vez que fue expuesta, analizada y discutida, **se aprobó expedir para su debida publicación a partir del día martes diecinueve de mayo del año dos mil veinte**, por un periodo de quince a veinte días naturales en el periódico de mayor circulación y en los lugares de mayor afluencia del territorio municipal, en Gaceta Municipal y Estrados de la oficina de la Secretario del Ayuntamiento, Delegaciones de Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 15 primer párrafo, 27, 29, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 39, 56, 57, 58, 59 y 60 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Temamatla, Estado de México 2019.- firmas para constancia en sus términos, por el Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, C. Juan Martín Orozpe Pérez, Presidente Municipal Constitucional; C. Alma Yarith Chávez Castillo, Síndico Municipal; C. Juan Manuel Orozpe Marías, Primer Regidor; C. Adriana Alcántara Ramos, Segunda Regidora; C. Esteban Ricardo Avalos Juárez, Tercer Regidor; C. Karen Irais Galicia Moreno, Cuarta Regidora; C. Juan Díaz López, Quinto Regidor; C. Dolores Hernández Rosales, Sexta Regidora; C. José Luis Rosales Rocha, Séptimo Regidor; C. Elisa Saraí Reyes Cortés, Octava Regidora; C. Anahic Orozpe Ocampo, Novena Regidora; C. Itzel Hídalia Morales Sánchez, Décima Regidora; C. Mónica Del Carmen García Rosales, Secretario del Ayuntamiento. Tendremos



H. Ayuntamiento Constitucional

TEMAMATLA

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 5 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL CRONISTA
MUNICIPAL DE TEMAMATLA**



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

**C. Juan Martín Orozpe Pérez,
Presidente Municipal Constitucional;**

C. Alma Yarith Chávez Castillo, Síndica Municipal.	Hacienda
C. Juan Manuel Orozpe Marías, Primer Regidor.	Mercados, Centrales de Abastos, Rastros y Empleos
C. Adriana Alcántara Ramos, Segunda Regidora.	Deporte, Recreación y Salud Pública
C. Esteban Ricardo Avalos Juárez, Tercer Regidor.	Cultura, Educación Pública, Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
C. Karen Irais Galicia Moreno, Cuarta Regidora.	Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad
C. Juan Díaz López, Quinto Regidor.	Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Agua, Drenaje y Alcantarillado
C. Dolores Hernández Rosales, Sexta Regidora.	Parques y Jardines, Preservación del Medio Ambiente y Fomento Agropecuario Y Forestal
C. José Luis Rosales Rocha, Séptimo Regidor.	Alumbrado Público y Panteones
C. Elisa Sarai Reyes Cortés, Octava Regidora.	Derechos Humanos, Atención a la Violencia en Contra de las Mujeres y Turismo
C. Anahic Orozpe Ocampo, Novena Regidora.	Población y Participación Ciudadana
C. Itzel Hidalia Morales Sánchez, Décima Regidora.	Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales

**C. Mónica Del Carmen García Rosales,
Secretaria del Ayuntamiento.**

Plaza Hidalgo 1, Barrio Cuautitla, Municipio de Temamatla, Estado de México,
C.P. 56650. Tel.- 59 42 91 37

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.